



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0536

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente proceso verbal de restitución de bien inmueble dado en arrendamiento financiero (leasing), incoado por el **BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** contra **HEBER TOVAR MALUENDAS**.

2.- ORDENAR con cargo al interesado, el desglose de los documentos que sirvieron de soporte para la acción.

3.- SIN COSTAS.

4.- ARCHIVAR el expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	12/01/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	